

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía
Federal de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-
ción a:

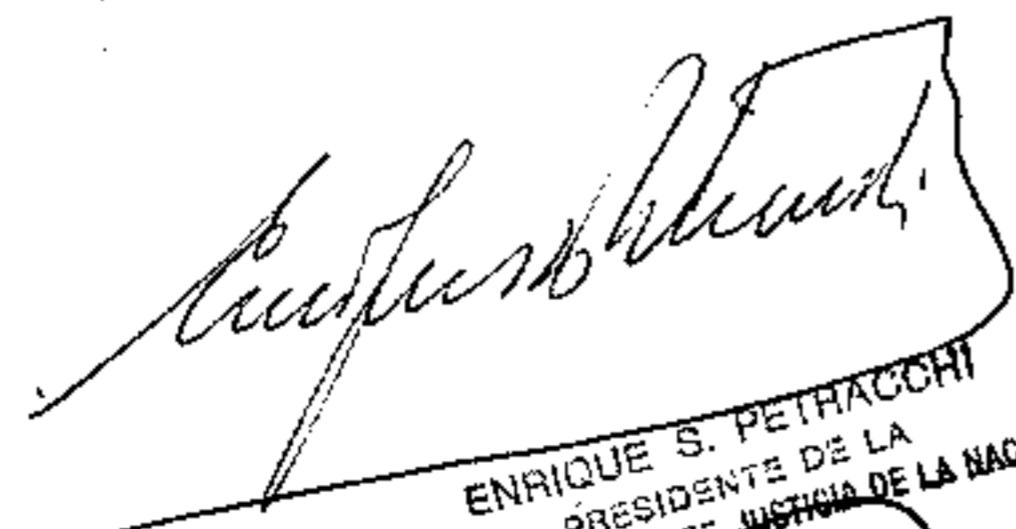
a) Contratar a un agente con categoría equiva-
lente al cargo de secretario de juzgado a partir del día de la
fecha y hasta el 31 de mayo de 1990, para desempeñarse en la
Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro
Rivadavia.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedente-
mente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.),
para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en
caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios
anteriores".-

2°) Hágase saber a la Fiscalía ante la Cámara
Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia que dicha contra-
tación es sin perjuicio de la dotación que en definitiva co-
rresponda asignar a los Ministerios Públicos.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la
planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce
de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11
R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de
fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecreta-
ría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTIN CESAR BELLUSCIO